



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

"2026, Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

**Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
Enero 28 de 2026**

Dip. Andrea Negrón Sánchez
Presidenta de la Comisión de Trabajo y Previsión
Social y Seguridad Social
de la Sexagésima Novena Legislatura
del Honorable Congreso del Estado
P r e s e n t e

Con fundamento en la fracción XI de los artículos 48 y 55 de la Ley del Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente del día de hoy, turnó a la Comisión de Trabajo y Previsión Social y Seguridad Social que usted dignamente preside, la Iniciativa de **Decreto por el que se adiciona el artículo 62 Bis a la Ley del Servicio Civil del Estado y los Municipios de Chiapas; y se adiciona el artículo 64 Bis a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas.**

Cabe hacer mención que el asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 58 Inciso C, 130, 153 y 167 de la Ley del Congreso del Estado.

A t e n t a m e n t e
por el Honorable Congreso del Estado

C. Juan Marcos Trinidad Palomares
Diputado Secretario

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LXIX LEGISLATURA
DIP. ANDREA NEGRON SANCHEZ

RECIBIDO
28 ENE 2026

HORA: 14:20
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

c/mueto de muot